

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 810/2011. (PP. 1128/2014).*

NIG: 4109142M20110002051.

Procedimiento: Juicio Ordinario 810/2011. Negociado: 1N.

De: Transa Spedition GmbH.

Procuradora: Sra. Pilar Carrero García.

Contra: Camas Comercio Internacional, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 810/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Transa Spedition GmbH contra Camas Comercio Internacional, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 73/2014

En Sevilla, a 17 de marzo de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

#### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Transa Spedition GmbH y condeno a la entidad Camas Comercio Internacional, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 10.850 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Camas Comercio Internacional, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.